



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 84 /2020

VISTO:

EL TEA N° A-01-00000744-3/2020, la Resolución de Presidencia N° 95/18, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria Jose Insua, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 95/18, a partir del día 01 de marzo de 2020 y hasta el día 28 de febrero de 2021 inclusive.

Que a la Sra. Insua, mediante Res. Pres. N° 95/18, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el día 01 de marzo de 2018 y hasta el día 28 de febrero de 2019 inclusive, y licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 01 de marzo de 2019 y hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive.

La mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que continúa el traslado de su cónyuge a la Embajada de la República Argentina en la Republica de Filipinas.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del Art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes por el plazo requerido, conforme lo normado en el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes, a la Sra. Maria Jose Insua, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09, otorgada mediante Res. Pres. N° 95/18, a partir del día 01 de marzo de 2020 y hasta el día 28 de febrero de 2021 inclusive, conforme lo establece el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Jose Insua, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 09 a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.iusbaires.gob.ar](http://www.consejo.iusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 84 /2020

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

